

# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID NIF: G28749836

DOMICILIO SOCIAL: CL SAN COSME Y SAN DAMIAN 24

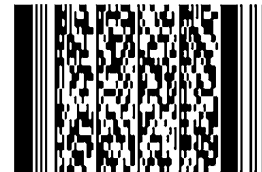
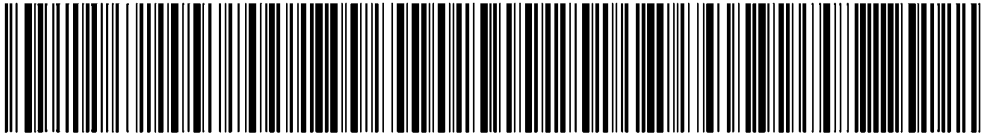
MUNICIPIO: MADRID PROVINCIA: MADRID EJERCICIO: 2023

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

ENRIQUE VILLALOBOS JUAN

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

B25ac3stklxZ3zwwetmu/oQr35o2ayxeqiOvYDsC7Po=



**CERTIFICACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA  
“ FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE  
MADRID”**

Dña. ANGELES RODRIGUEZ DE CARA, con N.I.F. nº 52988119Y, en calidad de SECRETARIA de la entidad asociativa FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID, con las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos vigentes

CERTIFICA :

1º.- Que con fecha 27-06-2024 y en el domicilio social de la entidad sito en la Calle San Cosme y San Damián nº 24 de esta capital, se reunió su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en segunda convocatoria.

2º.- Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, que fueron los representantes de 41 asociaciones federadas, lo que representa un 13,67% del total de asociaciones federadas (300), quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el presidente y la secretaria de la Asamblea, que lo son a su vez de la Junta Directiva.

3º.- Que tal y como dispone el artículo 15 de los estatutos sociales la convocatoria de la Asamblea salió por correo certificado y por correo electrónico simultáneamente el 6 de junio de 2024 y fue recibida por la última Asociación federada el 10 de junio de 2024, es decir, con más de 15 días de antelación a la fecha de celebración de la reunión, así mismo la Asamblea General fue publicitada en la página web corporativa de la entidad el día 6-6-2024. En dicha convocatoria figuraban los estados financieros que se iban a someter a aprobación de la Asamblea tal y como prescribe la legislación vigente.

4º.- Que fueron adoptados por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos, entre otros:

A).- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023 cerrado al 31-12-2023.

B).- Aplicar los resultados en los siguientes términos: Hubo pérdidas (déficit) que se elevaron a SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (70.366,92 €) que se acuerda que traten de compensarse en ejercicios futuros.

5º.-Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación.

6º.- Que la entidad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con la legislación vigente.

7º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 30-03-2024 y firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha y que concurrieron a la reunión de Junta directiva.

8º.- Que en el artículo 14 de los estatutos sociales se establece que las Asambleas generales quedarán válidamente constituidas en la primera convocatoria, cuando concurran a ella la mayoría de los asociados, y en la segunda convocatoria, cualesquiera que sean los asistentes media hora después de la señalada en la primera convocatoria.

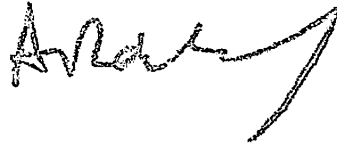
Y para que así conste expido la presente certificación en Madrid, a 30 de junio de 2024.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.- Enrique Villalobos Juan

A handwritten signature in black ink, featuring a prominent 'A' and 'R' followed by a long, sweeping horizontal stroke.

Fdo. Ángeles Rodríguez de Cara

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Forma jurídica	SA:	01011	SL:	01012
NIF:	01010	G28749836	Otras:	01013 FEDERACION
LEI:	01009	Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)		
Denominación social:	01020	FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID		
Domicilio social:	01022	CL SAN COSME Y SAN DAMIAN 24		
Municipio:	01023	MADRID	Provincia:	01025 MADRID
Código postal:	01024	28012	Teléfono:	01031 914.464.742
Dirección de e-mail de contacto de la empresa:	01037			

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:	02009	Otras actividades asociativas n.c.o.p.
Código CNAE:	02001	9499 (1)

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Número de mujeres en el órgano de administración:	04212	2 0
Número total de miembros del órgano de administración:	04213	4 4

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
FIJO (4):	04001	37,85 33,22
NO FIJO (5):	04002	1,20 10,27

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	
-------	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (2)		EJERCICIO 2022 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	12 33	04121	14 22
NO FIJO:	04122	1 1	04123	1 8

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2023 (2)			EJERCICIO 2022 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1 1	2.022	1 1	
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12 31	2.022	12 31	
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	8				

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903	
-------	--

**MICROEMPRESAS**

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

01902	No
-------	----

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.  
(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  
n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas / 52  
(6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	91000	
Remanente .....	91001	
Reservas voluntarias .....	91002	
Otras reservas de libre disposición .....	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN .....	91004	

**Aplicación a**

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Reserva legal .....	91005	
Reservas especiales .....	91007	
Reservas voluntarias .....	91008	
Dividendos .....	91009	
Remanente y otros .....	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores .....	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO .....	91012	

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Período medio de pago a proveedores (días) .....	94705	15
		18

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.  
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## BALANCE DE PYMES

**BP1**

<b>NIF:</b>	G28749836		<b>UNIDAD (1)</b>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09001</span> <input type="checkbox"/>
FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	95.730,84	87.126,19
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>		
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	92.164,73	83.560,08
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ...	<b>11400</b>		
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>	3.566,11	3.566,11
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>		
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	1.020.450,57	1.268.900,59
<b>I. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	-193.935,20	-21.389,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	149,97	11.994,97
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....	<b>12381</b>		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....	<b>12382</b>	149,97	11.994,97
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>	-194.085,17	-33.384,83
<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ...	<b>12400</b>		
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>		
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>		
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	1.214.385,77	1.290.290,45
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	1.116.181,41	1.356.026,78
<p>(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  (3) Ejercicio anterior.</p>			

## BALANCE DE PYMES

BP2.1

<b>NIF:</b>	G28749836			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>				
FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		965.223,59	1.075.139,83
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		625.327,33	695.694,25
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>			
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>			
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>			
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>			
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		695.694,25	697.466,99
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		-70.366,92	-1.772,74
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>		339.896,26	379.445,58
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>			
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			
<small>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.                  (2) Ejercicio anterior.</small>				

## BALANCE DE PYMES

BP2.2

<b>NIF:</b>	G28749836			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _2023_ (1)	EJERCICIO _2022_ (2)
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	150.957,82	280.886,95
<b>I.</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>II.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>	-420,00	
<b>1.</b>	Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		
<b>2.</b>	Acreeedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		
<b>3.</b>	Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>	-420,00	
<b>III.</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		
<b>IV.</b>	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	151.377,82	280.886,95
<b>1.</b>	Proveedores .....	<b>32580</b>	3.611,69	55.126,94
<b>a)</b>	<i>Proveedores a largo plazo</i> .....	<b>32581</b>		
<b>b)</b>	<i>Proveedores a corto plazo</i> .....	<b>32582</b>	3.611,69	55.126,94
<b>2.</b>	Otros acreeedores .....	<b>32590</b>	147.766,13	225.760,01
<b>V.</b>	<b>Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>		
<b>VI.</b>	<b>Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....		<b>30000</b>	1.116.181,41	1.356.026,78
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.                  (2) Ejercicio anterior.</p>				



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES**

**PP**

<b>NIF:</b>	G28749836			
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>				
FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		4.716,05	27.858,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400		-175.827,97	-471.982,68
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		1.886.721,17	
6. Gastos de personal .....	40600		-1.384.772,11	-1.465.986,19
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-173.505,64	-195.691,74
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-2.350,12	-2.350,12
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			2.159.157,11
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Otros resultados .....	41300		-226.036,63	-51.976,88
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) .....	<b>49100</b>		<b>-71.055,25</b>	<b>-972,38</b>
13. Ingresos financieros .....	41400		773,14	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490		773,14	
14. Gastos financieros .....	41500		-84,81	-800,36
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
16. Diferencias de cambio .....	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18) .....</b>	<b>49200</b>		<b>688,33</b>	<b>-800,36</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>-70.366,92</b>	<b>-1.772,74</b>
19. Impuestos sobre beneficios .....	41900			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19) .....</b>	<b>49500</b>		<b>-70.366,92</b>	<b>-1.772,74</b>
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</p>				

# MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

Fecha de inicio 01/01/2023 - Fecha de cierre 31/12/2023

**(Modelo Simplificado)**

<b>Fundación:</b>	FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID
<b>N.I.F.:</b>	G28749836
<b>Nº de hoja personal:</b>	
<b>Domicilio social:</b>	Calle S. Cosme Y S. Damián, 24 1º
<b>Localidad:</b>	Madrid
<b>Código Postal:</b>	28012
<b>Provincia:</b>	Madrid
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

## **1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACION**

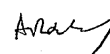
1. Fines de la federación: Los fines de la federación son la coordinación de actividades de carácter social, cultural y cívico que puedan afectar a los ciudadanos en general y a los de la Comunidad de Madrid, en particular. Su objeto se extiende igualmente a la representación de las Asociaciones miembros en orden a la consecución de una mayor eficacia con el cumplimiento de sus fines estatutarios. Propagar el interés por las asociaciones vecinales y colaborar con la Administración y los propios administrados para proteger los intereses vecinales en cualquier ámbito.
2. Enumeración de las actividades realizadas por la Federación en el ejercicio:
  - Actividad 1: Formación y Dinamización de Empleo
  - Actividad 2: Dinamización Vecinal
  - Actividad 3: Fomento del Asociacionismo y Reequilibrio Territorial
  - Actividad 4: Consumo
  - Actividad 5: Planes Integrales de Barrio

Pág. nº 1

El Presidente:



La Secretaria:



## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Federación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Federación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013.

### **3. Corrección de errores.**

No se han producido corrección de errores

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

### **1. Propuesta de distribución contable del excedente:**

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Excedente del ejercicio	<b>-70.366,92</b>

<b>PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO</b>	<b>IMPORTE</b>
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
A Compensar Pérdidas de Ejercicios Anteriores	0,00
A Dotación fundacional	0,00
<b>SUMA.....</b>	<b>0,00</b>

El beneficio obtenido se destinara a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

### **2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.**

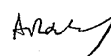
(De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes reglamentarios. El resto del resultado contable corregido (la diferencia entre el 100% de la base de aplicación y el porcentaje que se haya acordado destinar a fines) deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato).

Pág. nº 2

El Presidente:



La Secretaria:



#### 4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible: No existe
2. Inmovilizado material: Se contabilizará por su valor de compra
3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico: No existen
4. Inversiones inmobiliarias: Se contabilizan por su valor de adquisición.
5. Arrendamientos: Si existieran se valorarán a precio de coste.
6. Permutas: No existen
7. Activos financieros y pasivos financieros:

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro y de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio, que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### **Pasivos financieros.**

Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleado para ello el tipo de interés efectivo.

##### **a) Pasivos financieros mantenidos para negociar**

Los derivados de cobertura se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado de los derivados de cobertura de valor razonable de activos o pasivos son reconocidos en el balance de situación

La pérdida o ganancia en el instrumento de cobertura, así como la pérdida o ganancia producida en el activo o pasivo cubierto, se registran, en el caso de ser significativas, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### **b) Instrumentos de patrimonio propio**

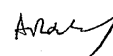
En el supuesto que la Entidad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios y en ningún caso se reconocerán como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pág. nº 3

El Presidente:



La Secretaria:



Los gastos de estas operaciones, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas. Pero los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias

8. Créditos y débitos por la actividad propia. Indicando los criterios de valoración aplicados y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro.

**a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se mantienen por los saldos nominales pactados o contratados, excepto en el caso de vencimientos superiores a los doce meses, en cuyo caso se procede a aplicar el valor razonable siempre que no tengan tipo de interés pactado. En estos casos el valor por el que figuran es el valor actual financiero de cada caso y los intereses se aplicarán contablemente en función del tiempo. Solamente será aplicable el criterio de aplicar el valor razonable a un saldo con vencimiento inferior al año, cuando el efecto de contabilizarlo de ese modo, al cierre del ejercicio, fuere significativo y relevante.

Como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de cambios de cotización, problemas de cobrabilidad u otras circunstancias. En esos casos, las diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En los casos de renegociación de las deudas que, de otro modo, estarían vencidas, se aplican los criterios antes señalados considerando como período de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta la fecha de cobro renegociada.

**b) Débitos y partidas a pagar**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

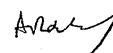
9. Existencias. No existen, pero si las hubiera, se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Pág. nº 4

El Presidente:



La Secretaria:



10. Transacciones en moneda extranjera. Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

11. Impuestos sobre beneficios. Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Entidad tenga derecho.

Se informa además, que de acuerdo con la legislación fiscal vigente, quedan abiertos los ejercicios no prescritos hasta el momento, con relación a todos los impuestos que liquida la Fundación.

12. Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

13. Provisiones y contingencias. Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

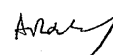
- La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:
  - 1-Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Entidad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvenciones.
  - 2-Subvenciones de capital. Las que tiene carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la

Pág. nº 5

El Presidente:



La Secretaria:



comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

3-En el reconocimiento inicial la Entidad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financieros con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4-Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La valoración de las transacciones entre entidades vinculadas si las hubiera, se valoraría al precio de coste de las facturas emitidas por terceros.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

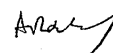
I) Inmovilizado Material

DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 TERRENOS	211 CONSTRUCCIONES	212 INSTALACIONES	213 MAQUINARIA	214 UTILLAJE
<b>SALDO INICIAL .....</b>		<b>121.162,00</b>			
Adquisiciones					
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspasos de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
<b>SALDO FINAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>121.162,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
<b>SALDO INICIAL .....</b>		<b>37.601,92</b>			<b>0,00</b>
Entradas		2.350,12			0,00
Salidas					
<b>SALDO FINAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>39.952,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR NETO.....</b>	<b>0,00</b>	<b>81.209,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

El Presidente:



La Secretaria:



DENOMINACIÓN DEL BIEN	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL .....	0,00	20.362,75	45.007,04		17.851,35
Adquisiciones		10.954,77			
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspasos de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
SALDO FINAL .....	0,00	31.317,52	45.007,04	0,00	17.851,35
<b>AMORTIZACIONES</b>					
SALDO INICIAL .....	0,00	20.362,75	45.007,04		17.851,35
Entradas	0,00		0,00		
Salidas					
SALDO FINAL .....	0,00	20.362,75	45.007,04	0,00	17.851,35
VALOR NETO.....	0,00	10.954,77	0,00	0,00	0,00
Coefficiente de amortización utilizado					
Método de amortización aplicado					

DENOMINACIÓN DEL BIEN	230 ADAPTACIÓN DE TERRENOS	231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	232 INSTALACIONES EN MONTAJE	233 MAQUINARIA EN MONTAJE	237 EQUIPOS INFORMÁTICOS EN MONTAJE	239 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES
SALDO INICIAL .....						
Adquisiciones						
Bajas						
SALDO FINAL .....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II) Inversiones Inmobiliarias. Nuda propiedad de local donado por una asociación federada, con un valor de adquisición de 121.162,00 Euros (analizada en el cuadro anterior).

III) Inmovilizado Intangible. No existe

2. Información sobre:

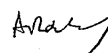
- I) Detalle de los inmovilizados con vida útil indefinida y las razones en las que se apoya la estimación de dicha vida útil como indefinida. No existe
- II) Detalle de las inversiones inmobiliarias, incluyendo una descripción de las mismas y el destino que se ha dado a las mismas en el ejercicio.
- III) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar. En particular, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien de origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra. No existen
- IV) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará: No hay corrección valorativa.
- V) Información sobre los inmuebles cedidos a la Fundación y sobre los cedidos por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones (objeto de la cesión,

Pág. nº 7

El Presidente:



La Secretaria:





duración, condiciones, etc.). Adicionalmente se informará sobre el valor razonable del derecho cedido cuando la diferencia con su valor en libros fuese significativa.

INMUEBLE	CEDENTE	CESIOANRIO	AÑOS DE CESIÓN	VALORACIÓN DEL BIEN
CL San Cosme y San Damián, 24 1, Madrid(28012)	Ayuntamiento de Madrid	-	Indefinido	-
CL Camino de Vinateros, 53 bis 1, Madrid(28030)	Ayuntamiento de Madrid	-	4 años prorrogables	-

VI) Se informará de las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos. No existe.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "B.II Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

2023

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	-47.018,78	1.860.937,00	-2.022.664,24	-208.746,02
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	13.633,95	15.210,00	-14.330,00	14.513,95
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	146,90	0,00	146,90
<b>TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES</b>	<b>-33.384,83</b>	<b>1.876.293,90</b>	<b>-2.036.994,24</b>	<b>-194.085,17</b>

2022

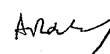
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	1.191.928,90	991.878,52	-2.230.826,20	-47.018,78
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	13.561,35	14.080,20	-14.007,60	13.633,95
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES</b>	<b>1.205.490,25</b>	<b>1.005.958,72</b>	<b>-2.244.833,80</b>	<b>-33.384,83</b>

Pág. nº 8

El Presidente:



La Secretaria:



## 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Se incluirá el desglose de la partida "C.IV Beneficiarios - Acreedores" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

2023

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores				0,00
Otros acreedores de la actividad propia	225.760,01	6.108,18	-84.102,06	147.766,13
<b>TOTAL .....</b>	<b>225.760,01</b>	<b>6.108,18</b>	<b>-84.102,06</b>	<b>147.766,13</b>

2022

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores				0,00
Otros acreedores de la actividad propia	225.400,80	27.577,73	-27.218,52	225.760,01
<b>TOTAL .....</b>	<b>225.400,80</b>	<b>27.577,73</b>	<b>-27.218,52</b>	<b>225.760,01</b>

El saldo de 147.766,13 euros corresponde a:

- Acreedores: 58.677,25 Euros
- Remuneraciones pendientes de pago: 8.286,19 Euros.
- H.P. Acreedor: 42.490,69 Euros
- Seguridad Social: 38.312,00 Euros.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena. En la actualidad no existen activos financieros, ni a largo ni a corto plazo.

### 2. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se detallará información separada sobre las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo para cada una de ellas: No existen

3. **Tesorería:** El saldo de tesorería a 31/12/2023 era de 1.214.385,77 euros y a 31/12/2022 era de 1.290.290,45 euros.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

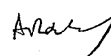
1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima: No existen
2. Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. No existen
3. Deudas con garantía real. No existen

Pág. nº 9

El Presidente:



La Secretaria:



4. Líneas de descuento y pólizas de crédito. No existen
5. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. No existen

## 11. FONDOS PROPIOS

1. Cuadro de movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance de Situación:

2023

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación	0,00			0,00
II. Reservas	0,00			0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores	645.695,33		-1.772,74	643.922,59
IV. Excedente del ejercicio	49.998,92	-70.366,92	1.772,74	-18.595,26
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>695.694,25</b>	<b>-70.366,92</b>	<b>0,00</b>	<b>625.327,33</b>

2022

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación	0,00			0,00
II. Reservas	0,00			0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores	848.899,11		-203.203,78	645.695,33
IV. Excedente del ejercicio	-151.432,12	-1.772,74	203.203,78	49.998,92
<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>697.466,99</b>	<b>-1.772,74</b>	<b>0,00</b>	<b>695.694,25</b>

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### 1. Impuestos sobre beneficios

Se informará de:

- I) El Régimen fiscal al que está acogido la Federación

La Federación es una entidad parcialmente exenta.

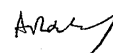
- II) Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Entidad tenga derecho.

Pág. nº 10

El Presidente:



La Secretaria:



CUENTA DE RESULTADOS			INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO			
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO .....						-70.366,92
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Diferencias permanentes:</b>						
• Resultados exentos	0,00	0,00	67.806,03	67.806,03	0,00	0,00
• Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Diferencias temporarias:</b>						
• Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
• Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios			0,00			0,00
<b>BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL) .....</b>			<b>-2.560,89</b>			<b>0,00</b>

IV) Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas. Se producirá recuperación de créditos fiscales cuando aparezcan superávits fiscales en la Entidad.

V) Se informa además, que de acuerdo con la legislación fiscal vigente, quedan abiertos los ejercicios no prescritos hasta el momento, con relación a todos los impuestos que liquida la Federación.

VI) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal. No procede.

## 2. Otros tributos

No existe ninguna contingencia de carácter fiscal.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de las ayudas entregadas por la federación, incluidas en los apartados "3.a) Ayudas monetarias" y "3.b) Ayudas no monetarias" de la cuenta de resultados. Para lo que se aportará la siguiente información:

- I) En el caso de personas físicas: No existen.
- II) En el caso de personas jurídicas: 768,07 Euros

## 2. Aprovisionamientos

### 2023

Cuenta	Nacional	UE	IMPORT.
600 Gastos Actividades NO Subvencionadas	856,63	0,00	0,00
607 Gastos Actividades Subvencionadas	174.971,34	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>175.827,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

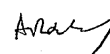
### 2022

Cuenta	Nacional	UE	IMPORT.
600 Gastos Actividades NO Subvencionadas	8.015,76	0,00	0,00
607 Gastos Actividades Subvencionadas	463.966,92	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>471.982,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El Presidente:



La Secretaria:



### 3. Gastos de personal.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe 2023	Importe 2022
640 Sueldos y Salarios	1.021.702,51	1.116.589,23
641 Indemnizaciones	39.321,12	21.686,98
642 S.S. a Cargo de la empresa	323.748,48	327.709,98
<b>TOTAL</b>	<b>1.384.772,11</b>	<b>1.465.986,19</b>

### 4. Otros gastos de la actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe 2023	Importe 2022
621 Arrendamientos y cánones	39.497,70	54.202,87
622 reparación y conservación	52.876,58	40.742,97
623 servicios de profesionales	31.571,01	32.619,75
624 Transportes	0,00	2.976,60
625 primas de seguros	4.572,48	4.344,54
626 Servicios bancarios y similares	603,16	2.186,03
627 Publicidad, prop. y relaciones públicas.	2.497,44	3.580,46
628 Suministros	23.476,66	32.475,79
629 Otros servicios	18.410,61	22.562,73
<b>TOTAL</b>	<b>173.505,64</b>	<b>195.691,74</b>

5. Ingresos por prestación de servicios por un importe de 4.716,05 Euros.
6. Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones. No existen
7. Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación. No existen.

## 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

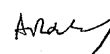
Se informará sobre:

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para lo que se utilizará el siguiente cuadro:

El Presidente:



La Secretaria:



**CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NO REINTEGRABLES)**

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE IMPUTAR / RESULTADO
725	COMUNIDAD DE MADRID	DINAMIZACION AYUNTAMIENTO	2023	2023	847.324,00		847.324,00	847.324,00	0,00
725	COMUNIDAD DE MADRID	AGENCIA DE EMPLEO	2023	2023	291.639,21		291.639,21	291.639,21	0,00
725	COMUNIDAD DE MADRID	FOMENTO ASOCIACIONISMO	2023	2023	353.000,00		353.000,00	353.000,00	0,00
725	COMUNIDAD DE MADRID	PLANES DE BARRIO	2023	2023	245.578,00		245.578,00	245.578,00	0,00
725	AYUNTAMIENTO DE MADRID	BARRIO MAS JOVEN	2023	2023	46.659,99		46.659,99	46.659,99	0,00
725	AYUNTAMIENTO DE PARLA	DINAMIZACION VECINAL EN PARLA	2023	2023	35.000,00		35.000,00	35.000,00	0,00
								0,00	0,00
								0,00	0,00
<b>TOTAL .....</b>					<b>1.819.201,20</b>	<b>0,00</b>	<b>1.818.201,20</b>	<b>1.819.201,20</b>	<b>0,00</b>

El Presidente:



Pág. nº 13

La Secretaria:



**CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (REINTEGRABLES)**

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y CONDICIONES ASOCIADAS A LA SUBVENCIÓN O DONACIÓN	CONDICIONES NO CUMPLIDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE CONTABILIZADO EN LA CUENTA 172	IMPORTE CONTABILIZADO EN LA CUENTA 522
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
<b>TOTAL .....</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El Presidente:



Pág. nº 14

La Secretaria:



2. Análisis del movimiento de la partida "A.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
130 - Subvenciones de capital				0,00
131 - Subvenciones y donaciones de capital	40.735,58		-2.350,12	38.385,46
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados	338.710,00	301.510,80	-338.710,00	301.510,80
<b>TOTAL PARTIDA A-2) DEL BALANCE</b>	<b>379.445,58</b>	<b>301.510,80</b>	<b>-341.060,12</b>	<b>339.896,26</b>

**15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

1. Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

A) Identificación.

Denominación de la actividad (1)	FORMACION Y DINAMIZACIÓN DE EMPLEO
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID
Servicio de atención e información de recursos de empleo de proximidad, asesoramiento y orientación laboral.	

Denominación de la actividad (2)	DINAMIZACIÓN VECINAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID
Servicio de Dinamización vecinal e integración del vecindario de diferentes barrios.	

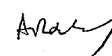
Denominación de la	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y REEQUILIBRIO
--------------------	---

Pág. nº 15

El Presidente:



La Secretaria:





actividad (3)	TERRITORIAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID
Fomento del asociacionismo, reequilibrio territorial en Madrid y la democracia participativa.	

Denominación de la actividad (4)	CONSUMO
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID
Arbitraje de consumo y asesoramiento a ciudadanía y asociaciones.	

Denominación de la actividad (5)	PLANES INTEGRALES DE BARRIO
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria o accesoria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	MADRID
Gestión y ejecución de programas de promoción social en barrios vulnerables.	

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	37,70	39,05	67.860	70.290
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

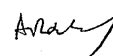
**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Pág. nº 16

El Presidente:



La Secretaria:



Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	70.667
Personas jurídicas	-	297

**D) Objetivos e indicadores de la actividad.**

**Barrio más joven**

Número de beneficiarios/as: 651 personas

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Actividades		5	86

**Dinamización Vecinal Madrid**

Número de beneficiarios/as de Orientación: 12.541 personas

Número de beneficiarios/as de Mediación: 14.494 personas

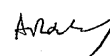
Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Revertir aquellas situaciones de desventaja social y económica dotando a las personas de una mayor autonomía y capacidad de adaptación a través de sistemas de orientación, información, formación, capacitación y apoyo mutuo, previniendo el deterioro de la vida comunitaria en todas sus	Número de actividades desarrolladas en Mediación	167	375
	Grado de satisfacción de las personas participantes en Mediación	8,9	9,61
	Número de mujeres participantes de Mediación	1.100	7.688

Pág. nº 17

El Presidente:



La Secretaria:



vertientes			
------------	--	--	--

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Revertir aquellas situaciones de desventaja social y económica dotando a las personas de una mayor autonomía y capacidad de adaptación a través de sistemas de orientación, información, formación, capacitación y apoyo mutuo, previniendo el deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes	Número de actividades desarrolladas en Orientación	115	356
	Grado de satisfacción de las personas participantes en Orientación	8,9	9,52
	Número de mujeres participantes de Orientación	1100	8.933

#### Dinamización Vecinal Parla

Número de beneficiarios/as: 909 personas

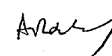
Objetivo	Indicador	Cuantificación	
			Realizado
<b>Promoción de la convivencia y la participación social</b>	Nº total de actividades comunitarias en las que han participado las asociaciones vecinales. Nº total de actividades realizadas para visibilizar a las asociaciones vecinales en las fiestas populares del municipio.	No había nº inicial previsto	5
	N.º de mesas o espacios de participación comunitaria en los que	No había nº inicial previsto	50

Pág. nº 18

El Presidente:



La Secretaria:



	está integrado el proyecto de Dinamización Vecinal y al menos una asociación vecinal		
<b>Información, asesoría y orientación en asociacionismo</b>	Nº de atenciones (asesorías/talleres/charlas impartidas a las asociaciones vecinales)	<b>No había nº inicial previsto</b>	<b>6</b>

#### Fomento del asociacionismo

Número de beneficiarios/as: 134 personas

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Formación	Nº de talleres	9	13
	Escuela Vecinal	150	254
Información	Nº de informes	5	7
	Fomento		

#### Dinamización de empleo

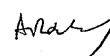
Número de beneficiarios/as: 2.838 personas

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Captar y orientar a personas en desempleo en los territorios de intervención focalizados	Número de personas beneficiarias	800	889
Atender a personas pertenecientes en colectivos vulnerables (mujeres, jóvenes, migrantes, desempleadas de larga duración)	Grado de satisfacción	650 (82%)	789 (88,76%)
Incorporar a personas en desempleo en un itinerario sociolaboral	Número	650	665
Formar en competencias digitales para el empleo	Número	250	263
Facilitar el acceso a entrevistas de trabajo o inserciones	Número	180	194

El Presidente:



La Secretaria:



**Planes integrales de barrio**

Número de beneficiarios/as de las actuaciones de carácter social: 1.274 personas

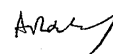
Número de beneficiarios/as de las actuaciones formación y empleo: 1.136 personas

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Diseño, ejecución, coordinación y seguimiento de actuaciones de carácter social que promuevan y mejoren las condiciones de vida en los barrios	Número de actuaciones de carácter social	12	12
	Grado de satisfacción de carácter social	7	9,32
	Número de actuaciones de formación y empleo	12	12

El Presidente:



La Secretaria:



II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

El Presidente:



Pág. nº 21

La Secretaria:



**RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ASOCIACIÓN**

INGRESOS OBTENIDOS	Ingresos ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		Ingresos ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		Ingresos ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3		Ingresos ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4		Ingresos ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5		Ingresos EXPLLOT.ECON. (accesorias o complen.)		OTROS INGRESOS		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio																
Ventas y prestación de servicios de las actividades							4.716,05								0,00	4.716,05
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil														14.160,00	0,00	14.160,00
Subvenciones del Sector Público		291.639,21		928.983,99		353.000,00				245.578,00				28.410,88	0,00	1.847.612,08
Aportaciones privadas														24.949,09		24.949,09
Otros tipos de ingresos														775,34	0,00	775,34
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>291.639,21</b>	<b>0,00</b>	<b>928.983,99</b>	<b>0,00</b>	<b>353.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.716,05</b>		<b>245.578,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>68.295,31</b>	<b>0,00</b>	<b>1.892.212,56</b>

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		ACTIVIDAD 4		ACTIVIDAD 5		TOTAL ACTIVIDADES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos actividad		1.513,74		20.585,18		65.362,87				91.121,24	0,00	178.583,03		-2.755,06	0,00	175.827,97
Variación de existencias											0,00	0,00			0,00	0,00
Aprovisionamientos											0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos de personal		279.165,67		685.648,22		256.021,37				125.068,33	0,00	1.345.903,79		38.868,32	0,00	1.384.772,11
Otros gastos de explotación		21.082,81		50.426,01		31.650,92				4.444,04	0,00	107.693,58		65.902,06	0,00	173.595,64
Amortización del inmovilizado											0,00	0,00		2.350,12	0,00	2.350,12
Gastos extraordinarios				158606,77						24.944,39	0,00	223.553,16		2.485,67	0,00	226.038,83
Gastos financieros											0,00	0,00		84,81	0,00	84,81
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros											0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio											0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros											0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios											0,00	0,00			0,00	0,00
<b>SUBTOTAL GASTOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>301.762,22</b>	<b>0,00</b>	<b>955.268,18</b>	<b>0,00</b>	<b>353.035,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>245.578,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.855.643,56</b>	<b>0,00</b>	<b>106.935,92</b>	<b>0,00</b>	<b>1.962.579,48</b>
Inversiones											0,00	0,00			0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico											0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación de deudas											0,00	0,00			0,00	0,00
<b>SUITOTAL RECURSOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>301.762,22</b>	<b>0,00</b>	<b>955.268,18</b>	<b>0,00</b>	<b>353.035,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>245.578,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.855.643,56</b>	<b>0,00</b>	<b>106.935,92</b>	<b>0,00</b>	<b>1.962.579,48</b>

El Presidente:



Pág. nº 22

La Secretaria:



Actividad 1: Formación y dinamización de empleo.

Actividad 2: Servicio de Dinamización vecinal e integración.

Actividad 3: Fomento del asociacionismo y reequilibrio de la CAM

Actividad 4: Consumo

Actividad 5: Planes integrales de barrio

El Presidente:



Pág. nº 23

La Secretaria:





### III) Recursos económicos totales obtenidos por la federación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		0,00
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		4.716,05
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		14.160,00
Subvenciones del Sector Público		1.819.201,20
Subvenciones corrientes		28.410,88
Aportaciones privadas		24.949,09
Otros tipos de ingresos		775,34
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>1.892.212,56</b>

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

No existen

### V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

No hay.

#### **Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

Se informará de:

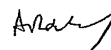
- I) La relación de bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional.
- II) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.
- III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).
  - a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización). No existen bienes destinados a la actividad.

Pág. nº 24

El Presidente:



La Secretaria:



**INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES				ACUMULADA	PENDIENTE
		2006	2007	200.	20..		
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
<b>total invertido en 2006 .....</b>	<b>0,00</b>						
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
<b>total invertido en 2007 .....</b>	<b>0,00</b>						
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
<b>total invertido en 200 .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA:** Los elementos adquiridos por la Fundación como bienes necesarios para la actividad fundacional deberán permanecer en este cuadro hasta su total amortización.

El Presidente:



Pág. nº 25

La Secretaria:



b) Complimentar los cuadros de detalle de los ajustes del resultado contable:

<b>DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>			
<b>A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]</b>			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		<b>SUBTOTAL ...</b>	<b>0,00</b>
<b>B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES</b>			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		<b>SUBTOTAL ...</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...</b>			<b>0,00</b>

El Presidente:



Pág. nº 26

La Secretaria:



**DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE**

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES				
			SUBTOTAL ...	0,00
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE	
			SUBTOTAL ...	0,00
<b>TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...</b>				<b>0,00</b>

El Presidente:



Pág. nº 27

La Secretaria:



**2. Detalle de los Gastos de Administración.**

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....</b>				<b>0,00</b>

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2023	0,00	0,00			<b>0,00</b>	

**16. OTRA INFORMACIÓN**

Se incluirá información sobre:

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio. Se han producido los siguientes cambios, quedándose el órgano de gobierno de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Villalobos Juan

Vicepresidenta: Doña Elena Sigüenza Carbonell

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez de Cara

Tesorero: Don Jorge Nacarino Morales

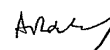
2. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección.

Pág. nº 28

El Presidente:



La Secretaria:



Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio. Cuando los miembros del órgano de gobierno y administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen. **No se han producido**

3. También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. **No se han producido**
4. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio
		hombres	mujeres	
Gerente o Administrador	4,33	3,00	3,00	6,00
Titulados superiores y mandos	15,80	4,00	18,00	22,00
Titulados medios	8,60	1,00	1,00	2,00
Personal técnico y mandos intermedios	9,75	5,00	11,00	16,00
Personal auxiliar				
Personal no cualificado	0,57	0,00	0,90	0,90
<b>Total plantilla</b>	<b>39,05</b>	<b>13,00</b>	<b>33,90</b>	<b>46,90</b>

5. Se informará de la aplicación del Código de Conducta aprobado por la Junta Directiva para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio que se hayan desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato, y las razones que lo justifiquen. Las disponibilidades financieras de la Entidad se encuentran en cuentas corrientes e inversiones a plazo fijo en diversas entidades bancarias, sin más riesgo que el determinado por el Fondo de Garantía de Depósitos.

## 17. INVENTARIO

No existe ningún bien material.

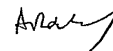
En Madrid a 30 de Marzo de 2024.

Pág. nº 29

El Presidente:



La Secretaria:



## MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

**A1**

SOCIEDAD FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID						NIF G28749836	
DOMICILIO SOCIAL CL SAN COSME Y SAN DAMIAN 24							
MUNICIPIO MADRID				PROVINCIA MADRID		EJERCICIO 2023	
<p style="text-align: center;"><b>La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)</p>							
Saldo al cierre del ejercicio precedente: ..... 0				Acciones/participaciones ..... 0		% del capital social	
Saldo al cierre del ejercicio: ..... 0				Acciones/participaciones ..... 0		% del capital social	
Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).  
AD: Adquisición derivativa directa, AI: Adquisición derivativa indirecta, AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).  
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).  
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
RI: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).  
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).  
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).  
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

**MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**IMP**

SOCIEDAD FEDERACION REGIONAL ASOCIACION VECINOS DE MADRID		NIF G28749836	
DOMICILIO SOCIAL CL SAN COSME Y SAN DAMIAN 24			
MUNICIPIO MADRID	PROVINCIA MADRID	EJERCICIO 2023	
<b>Contenido Obligatorio</b>			
<p><b>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</b></p> <p align="center"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</b></p> <p align="center"><input type="checkbox"/></p>			
<b>Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)</b>			
	<b>Métrica</b>	<b>Valor</b>	<b>Importe <sup>(5)</sup></b>
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	<b>t CO<sub>2</sub></b>		<input checked="" type="checkbox"/>
Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>	<b>t CO<sub>2</sub></b>		<input checked="" type="checkbox"/>
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(3)</sup>	<b>kW h</b>		<input type="checkbox"/>
Consumo de agua <sup>(4)</sup>	<b>m<sup>3</sup></b>		<input type="checkbox"/>
<b>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</b>			
<p><small>(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.</small></p> <p><small>(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.</small></p> <p><small>Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-6 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 de sostenibilidad aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).</small></p> <p><small>Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto: <a href="https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx">https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx</a> (para emisiones alcance 1 y 2).</small></p> <p><small>(3) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-5 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.</small></p> <p><small>(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E3-4 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.</small></p> <p><small>(5) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.</small></p>			



## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FRAVM

27 de junio de 2024

---

Asociaciones asistentes: AFUVEVA, Asociación Mis Mujeres, AV 'El Organillo' de Chamberí, AV Alshorok-Amanecer, AV Avance Moratalaz, AV barrio de Trafalgar, AV Camino Alto de San Isidro, AV Campamento, AV Casco Antiguo de Carabanchel, AV Dehesa, AV doña Carlota Numancia, AV Goya-Dalí, AV La Corrala, AV La Flor, AV Retiro Norte, AV La Fraternidad de los Cármenes, AV La Incolora, AV La Paz de Entrevías, AV La Unión de Almendrales, AV La Unión de Fuencarral, AV Las Musas-Las Rosas, AV Orcasitas, AV Palomeras Bajas, AV Palomeras Sureste, AV Parque Comillas, AV Parque de Henares, AV Pasillo Verde Imperial, AV PAU Ensanche de Vallecas, AV Poetas Dehesa de la Villa, AV Quintana, AV San Diego-Puente de Vallecas, AV San Fermín, AV San Pascual, AV Sanchinarro, AV Sol y barrio de Las Letras, AV Solidaridad Cuatro Caminos-Tetuán, AV Valle-Inclán de Prosperidad, AV Virgen del Cortijo, AV Zarzaquemada, Casa de la Cultura y Participación Ciudadana de Chamberí, Plataforma Vecinal San Blas-Simancas

En la sede de la FRAVM en calle San Cosme y San Damián, 24; 1º 1, siendo las 19.02 horas del 27 de junio de 2024, se reúne la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FRAVM** con asistencia de representantes de las asociaciones reseñadas en el párrafo anterior y con el siguiente orden del día:

1. Ratificación de altas e información de bajas
2. Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2023
3. Aprobación, si procede, a petición de la Comisión de Feminismos de la incorporación de la FRAVM a la Plataforma Impacto de Género Ya
4. Informe de actividad y próximos ejes de actuación de la FRAVM
5. Varios

Preside la asamblea, el presidente, Enrique Villalobos, la vicepresidenta Ángeles Rodríguez de Cara y el tesorero, Jorge Nacarino.

1. Ratificación de altas e información de bajas

Se inicia la asamblea nombrando las asociaciones que han causado baja durante el último año (UVA Hortaleza, AV Silillos, AV San Diego, AV Poblado de San Cristóbal, AVECLA y AV Colonia Diego Velázquez) y se da la bienvenida a las asociaciones vecinales que se han integrado en la FRAVM: AV Barrio Goya, AV Tobogán en Simancas, Asociación Seguir Creciendo, AV Rivas Futura, AV El Cañaveral, Casa de la Cultura y Participación Ciudadana Chamberí, AV Somos Silillos, AV Para el Desarrollo de El Álamo, Asociación Delicias para tod@s y Asociación Aluche en Red.

Se ratifica por unanimidad el alta de las nuevas asociaciones y las propuestas de baja.

2. Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2023

Se procede a explicar las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 por parte del tesorero y se resuelven algunas dudas planteadas por las personas asistentes.

Se procede a la votación de las cuentas del ejercicio anterior, las cuales son aprobadas por unanimidad en los términos que se detallan a continuación:

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022-2023

INGRESOS		1.892.212,56 €	2.190.700,44 €	% Variación
A) INGRESOS ORDINARIOS	2.023	14.160,00 €	13.547,60 €	-4,52%
1A. INGRESOS ORDINARIOS		14.160,00 €	13.547,60 €	-4,52%
1.1. CUOTAS DE ASOCIACION	14.130,00 €		13.497,60 €	-4,69%
1.2. CUOTAS DE USUARIOS	30,00 €		50,00 €	
B) INGRESOS ACTIVIDADES NO SUBVENCIONADAS		4.716,05 €	14.310,52 €	-67,04%
2B. INGRESOS ACTIVIDADES NO SUBVENCIONADAS		4.716,05 €	14.310,52 €	-67,04%
2.1. INGRESOS PROGRAMA PROYECTOS EXPERIMENTALES S.R.E.				#IDIV/01
2.2. INGRESOS CONVENIO DE PRESIDENCIA				#IDIV/01
2.3. INGRESOS FORMACION				#IDIV/01
2.4. INGRESOS CURSOS FUND. LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN				#IDIV/01
2.5. INGRESOS CONVENIO JUNTAS ARBITRALES CAM	3.388,24 €		3.925,40 €	-13,68%
2.6. INGRESOS CURSOS AG.EMPL.				#IDIV/01
2.7. INGRESOS REALIZACION DE INFORME Y ASESORIAS	749,30 €		9.600,00 €	-92,19%
2.8. INGRESO CONVENIO PLANES DE BARRIO				#IDIV/01
2.9. INGRESO CONVENIO AGENCIA EMPLEO				#IDIV/01
2.10. INGRESO CONVENIO DINAMIZACION AYTTO.				#IDIV/01
2.11. INGRESO CONVENIO PARTICIP. CIUDADANA				#IDIV/01
2.12. INGRESO DINAMIZACION AGENCIA EMPLEO				#IDIV/01
2.13. INGRESO "BARRIO MÁS JOVEN" AYTTO				#IDIV/01
2.14. INGRESO CONVENIO JUNTAS ARBITRALES AYTTO MADRID				#IDIV/01
2.16. INGRESO DINAMIZACION CAM				#IDIV/01
2.17. INGRESO CONVENIO MONTAÑAARTA				#IDIV/01
2.18. INGRESO BANCO ALIMENTOS				#IDIV/01
2.19. INGRESO CONVENIO FUNDACION CAJA MADRID				#IDIV/01
2.20. INGRESOS CONVENIO JUNTAS ARBITRALES AYTTO	578,51 €		785,12 €	
C) INGRESOS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS		1.819.201,20 €	2.099.063,00 €	-13,33%
3C. INGRESOS CORRIENTES		1.819.201,20 €	2.099.063,00 €	-13,33%
3.1. CURSO PREMONITORES			2.050,00 €	-103,00%
3.2. CONV. TEMPORAL EN FIJOS				#IDIV/01
3.3. MANT. EMPLEO >50 AÑOS				#IDIV/01
3.4. FOMENTO ASOCIACIONISMO	353.000,00 €		353.000,00 €	0,00%
3.5. INGRESOS SUBV. BARRIO MÁS JOVEN	46.639,99 €		123.944,67 €	-62,35%
3.6. INGRESO SUBVENCION PLANES DE BARRIO	245.578,00 €		400.000,00 €	-38,61%
3.7. INGRESO SUBVENCION AGENCIA DE EMPLEO	231.639,21 €		301.100,00 €	-23,14%
3.8. INGRESO DINAMIZACION AYTTO	847.324,00 €		900.000,00 €	-5,65%
3.9. AYUNTAMIENTO PARLA	35.000,00 €		18.958,33 €	
D) INGRESOS DE OTROS DEUDORES		- €	- €	#IDIV/01
4D. INGRESOS DE OTROS DEUDORES		- €	- €	#IDIV/01
4.1. INGRESOS UNION DE RADIOS LIBRES				#IDIV/01
4.2. INGRESOS LUDOPATAS	- €		- €	
4.3. INGRESOS PLATAFORMA 0,7%	- €		- €	
4.4. INGRESOS PROGRAMIA AEROPUERTO	- €		- €	#IDIV/01
4.5. OTROS PROGRAMAS	- €		- €	
E) DONACIONES		53.359,97 €	60.094,11 €	-11,21%
5E. DONACIONES		53.359,97 €	60.094,11 €	-11,21%
5.1. DONACIONES	24.849,09 €		19.090,73 €	30,65%
5.2. CESION LOCAL S.COSME	28.410,88 €		28.410,88 €	
5.3. CESION LOCAL VIMATEROS	- €		12.592,50 €	
F) OTROS INGRESOS		- €	- €	#IDIV/01
6F. OTROS INGRESOS		- €	- €	#IDIV/01
6.1. SUBV.MANT. EMPLEO				#IDIV/01
6.2. PREST. JURIDICAS (ASES.JURIDICA)				#IDIV/01
6.3. SERVICIOS DIVERSOS				
G) INGRESOS FINANCIEROS		773,14 €	- €	#IDIV/01
7G. INGRESOS FINANCIEROS		773,14 €	- €	#IDIV/01
7.1. INGRESOS POR INTERESES	773,14 €		- €	
H) INGRESOS EXTRAORDINARIOS		2,20 €	3.685,21 €	-99,94%
8H. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		2,20 €	3.685,21 €	-99,94%
8.1. INGRESOS EXCEPCIONALES	2,20 €		3.685,21 €	-99,94%

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022-2023

GASTOS	2023	1.962.579,48 €	2.022	2.192.473,18 €	% Variación	
<b>A) GASTOS POR ACTIVIDADES</b>						
<b>1A. GASTOS ACTIVIDADES NO SUBVENCIÓNADAS (*)</b>	856,63 €	175.827,97 €	Impugn. Actividades	6.015,76 €	471.982,68 €	-42,25%
1.2. GASTOS CONVENIO DINAMIZACIÓN EMPLEO					#IDIV/0#	
1.3. GASTOS OTRAS ACTIVIDADES	856,63 €		8.015,76 €		-89,31%	
1.4. GASTOS CONVENIO PARTICIPACION CIUDADANA					#IDIV/0#	
1.5. GASTOS FORMACION					#IDIV/0#	
1.6. GASTOS CONVENIO PLANES DE BARRIO					#IDIV/0#	
1.7. GASTOS BANCO ALIMENTOS COOP-IP					#IDIV/0#	
1.8. GASTOS CONVENIO CURSOS AGENCIA EMPLEO					#IDIV/0#	
1.9. GASTOS CONVENIO MEDIDORES (DIN VECINAL)					#IDIV/0#	
1.10. GASTOS JUNTAS ARBITRALES CIV					#IDIV/0#	
1.11. GASTOS JUNTAS ARBITRALES AYITTO					#IDIV/0#	
1.12. GASTOS PROGRAMA "BARRIO MAS JOVEN" (AYITTO)					#IDIV/0#	
1.13. GASTOS CONVENIO 2D USERA DEPORTES					#IDIV/0#	
1.14. GASTOS ACT. CONV. DINAMIZ AYITTO					#IDIV/0#	
1.15. GASTOS ACT. MONTAÑASTA					#IDIV/0#	
1.16. GASTOS REALIZACION INFORMES					#IDIV/0#	
1B. GASTOS ACTIVIDADES SUBVENCIÓNADAS (*)	0,00%	174.971,24 €	0,00%	0,00%	463.966,92 €	-100,00%
1.16. GASTOS SURV. PREHISTORIOS	- €	- €	- €	- €	1.399,56 €	#IDIV/0#
1.17. GASTOS SURV. CONV. TEMP. EN FIOS	- €	- €	- €	- €	- €	#IDIV/0#
1.18. GASTOS SURV. MANT. EMPLEO >= 60 AÑOS	- €	- €	- €	- €	- €	#IDIV/0#
1.19. GASTOS SURV. AYUDANTAMIENTO PARLA	- €	- €	- €	- €	580,80 €	#IDIV/0#
1.20. GASTOS SURV. FOMENTO ASOCIACIONISMO	62.791,18 €				124.979,71 €	-49,71%
1.21. GASTOS SURV. BARRIO MAS JOVEN	3.830,30 €				6.856,04 €	-44,00%
1.22. GASTOS SUBVENCIÓN PLANES DE BARRIO	91.321,24 €				328.745,01 €	-72,11%
1.23. GASTOS SUBVENCIÓN AGENCIA DE EMPLEO	1.513,74 €				1.405,80 €	6,43%
1.24. GASTOS DINAMIZACIÓN AYITTO	18.954,88 €				5,00 €	100,00%
<b>B) OTROS GASTOS</b>		173.445,70 €		194.584,06 €		
<b>1B. GASTOS CORRIENTES</b>						
2.1. ARRENDAMIENTOS	6.794,10 €	39.497,70 €	8.740,84 €	54.202,87 €	194.584,06 €	-27,13%
2.2. REPARACIONES Y CONSERVACION	27.093,80 €	52.876,58 €	34.644,89 €	40.742,97 €		29,78%
2.3. ASSEMBL. NOTARIAS Y COLABORADORES	27.362,95 €	31.573,01 €	21.262,78 €	31.613,75 €		-3,22%
2.4. TRANSPORTES	- €	- €	- €	2.976,60 €		
2.5. SEGUROS	3.641,25 €	4.572,49 €	4.463,18 €	4.344,54 €		5,25%
2.6. GASTOS FINANCIEROS	- €	603,16 €	- €	2.188,03 €		-72,84%
2.7. PUBLICIDAD	2.497,41 €	2.497,44 €	3.580,37 €	3.580,46 €		-35,25%
2.8. SUMINISTROS (LUZ, TELEF./AGUA, ETC.)	22.800,49 €	23.476,66 €	26.997,85 €	32.475,79 €		-27,71%
2.9. MATERIA DE OFICINA	7.262,79 €	6.402,00 €	4.786,83 €	5.572,93 €		15,28%
2.10. GASTOS DE MENSAJERIA	- €	- €	- €	105,16 €		-100,00%
2.11. GASTOS DE LIMPIEZA	9.640,16 €	9.558,30 €	6.209,10 €	11.180,60 €		-10,66%
2.12. GASTOS DE CORREOS	- €	324,56 €	95,15 €	324,56 €		#IDIV/0#
2.13. SUSCRIPCIONES, PRENSA, ETC.	174,00 €	206,00 €	200,00 €	338,00 €		-37,20%
2.14. GASTOS VARIOS	465,66 €	894,01 €	683,07 €	710,70 €		25,76%
2.15. LOCACION	- €	- €	- €	- €		#IDIV/0#
2.16. OTROS GASTOS DE GESTION (FORMACION)	- €	111,25 €	- €	1.872,59 €		
2.17. AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	- €	768,07 €	- €	1.476,59 €		
2.18. COM. DE GASTOS POR PREST.COL.	- €	27,80 €	- €	50,21 €		
2.19. GASTOS NO DEDUCIBLES	- €	- €	- €	92,00 €		
Subtotal	62,03%	107.590,98 €	173.445,70 €	194.489,66 €		-10,82%
<b>C) TRIBUTOS</b>		59,94 €	57,34%	111.518,46 €	1.107,68 €	
<b>3C. TRIBUTOS</b>		59,94 €		1.107,68 €		
3.1. TRIBUTOS (IAE, C.COMERCIO)	- €	59,94 €	- €	1.107,68 €		-91,99%
<b>D) GASTOS DE PERSONAL</b>		1.384.772,11 €		1.465.986,19 €	1.465.986,19 €	
<b>3D GASTOS DE PERSONAL</b>						
3.1. SUELDOS Y SALARIOS	1.017.424,71 €	1.021.702,51 €	1.622.833,99 €	1.115.599,23 €		-8,57%
3.2. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE FRAVIM	325.098,48 €	323.748,48 €	194.643,52 €	327.705,93 €		-1,21%
3.3. INDEMNIZACIONES	2.580,60 €	39.371,12 €	21.696,92 €	21.656,96 €		-5,54%
Subtotal	96,98%	1.342.923,19 €	1.384.772,11 €	1.465.986,19 €		0,00%
<b>E) AMORTIZACIONES</b>		2.350,12 €	86,46%	1.257.477,41 €	2.350,12 €	
<b>4E AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>						
4.1. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIA	- €	2.350,12 €	- €	2.350,12 €		
<b>(*) NOTA: Las cantidades reflejadas en la columna de Gastos Impugnados a Actividades son la parte de gastos corrientes destinados a las diversas Actividades.</b>						
<b>F) GASTOS EXCEPCIONALES Y FINANCIEROS</b>		226.123,64 €		56.462,45 €	56.462,45 €	
<b>5F GASTOS EXCEPCIONALES</b>						
5.1. GASTOS EXCEPCIONALES	223.553,16 €	226.078,83 €	- €	55.662,09 €		300,48%
5.2. GASTOS FINANCIEROS	2.570,48 €	84,81 €	- €	800,36 €		300,00%
Subtotal	98,86%	223.553,16 €	226.123,64 €	56.462,45 €		
<b>G) IMPUESTO DE SOCIEDADES</b>		- €		- €		
<b>6G IMPUESTO DE SOCIEDADES</b>						
6.1. IMPUESTO DE SOCIEDADES	- €	- €	- €	- €		#IDIV/0#
<b>H) RESULTADOS (SUPERAVIT/DEFICIT)</b>		70.366,92 €		1.772,74 €		3869,39%

BALANCE AL 31 DICIEMBRE 2022-2023

**A C T I V O**

	2.023		2.022		
<b>B) INMOVILIZADO</b>		<b>95.730,84 €</b>		<b>87.126,19 €</b>	9,88%
III. INMOVILIZADO MATERIAL		<b>92.164,73 €</b>		<b>83.560,08 €</b>	10,30%
1.1. CONSTRUCCIONES	121.162,00 €		121.162,00 €		0,00%
1.2. MOBILIARIO	31.317,52 €		20.362,75 €		53,80%
1.3. EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	45.007,04 €		45.007,04 €		0,00%
1.4. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.851,35 €		17.851,35 €		0,00%
1.5. AMORTIZACION ACUMULADA INMOV. MATERIAL	123.173,18 €		120.823,06 €		1,95%
IV. INMOVILIZADO FINANCIERO		<b>3.566,11 €</b>		<b>3.566,11 €</b>	0,00%
1.1. FIANZAS CONT. A LARGO PLAZO	566,11 €		566,11 €		0,00%
1.1. FIANZAS CONST. A LARGO PLAZO	3.000,00 €		3.000,00 €		0,00%
1.2. INV. FINANC. PERM. EN CAPITAL					
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>1.020.450,57 €</b>		<b>1.268.900,59 €</b>	-19,58%
III. DEUDORES		<b>193.935,20 €</b>		<b>21.389,86 €</b>	806,67%
1.1. CLIENTES	149,97 €		11.994,97 €		-98,75%
1.2. DEUDORES	208.746,02 €		47.018,78 €		343,96%
1.3. PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS	14.513,95 €		13.633,95 €		6,49%
1.4. IHC PUBLICA DEUDOR POR PAGOS A CUENTA	146,90 €				#IDIV/01
1.5. ANTICIPO DE REMUNERACIONES					#IDIV/01
1.6. PROVEED. OPERAC. DE TRAFICO					
IV. TESORERIA		<b>1.214.385,77 €</b>		<b>1.290.290,45 €</b>	-5,88%
1.1. CAJA	582,08 €		4.057,11 €		-85,75%
1.2. BANCOS	1.213.803,69 €		1.286.203,34 €		-5,63%
1.3. IMPOSICIONES A CORTO PLAZO					#IDIV/01
1.4. FIANZAS A CORTO PLAZO					#IDIV/01
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.116.181,41 €</b>		<b>1.356.026,78 €</b>	-17,69%

BALANCE AL 31 DICIEMBRE 2022-2023

**P A S I V O**

	2.023		2.022		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		<b>965.223,59 €</b>		<b>1.075.139,83 €</b>	-10,22%
V. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		<b>695.694,25 €</b>		<b>697.466,99 €</b>	-0,23%
1.1. REMANENTE	1.193.689,71 €		1.193.689,71 €		0,00%
1.2. DEFECT. AÑOS ANTERIORES	-497.995,46 €		-498.222,72 €		0,30%
VI. PERDIDAS Y GANANCIAS		<b>70.366,92 €</b>		<b>1.772,74 €</b>	3869,23%
1.1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	70.366,92 €		1.772,74 €		3869,23%
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		<b>339.896,26 €</b>		<b>379.445,58 €</b>	-10,42%
1.1. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS	339.896,26 €		379.445,58 €		-10,42%
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<b>150.957,82 €</b>		<b>280.886,95 €</b>	-46,26%
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		<b>420,00 €</b>		<b>- €</b>	#IDIV/01
1.1. OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	420,00 €		- €		#IDIV/01
IV. ACREEDORES COMERCIALES		<b>62.288,94 €</b>		<b>184.006,06 €</b>	-66,15%
1.1. PROVEEDORES Y ACREEDORES COMERCIALES	3.611,69 €		56.126,94 €		-93,62%
1.2. ACREEDORES POR PREST. SERVICIOS	58.677,25 €		128.879,12 €		-54,47%
V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		<b>89.088,88 €</b>		<b>96.880,89 €</b>	-8,04%
1.1. IHC.PUB. ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	43.400,69 €		48.500,61 €		-12,59%
1.2. ORGANISMO DE LA SEG.SOC.ACREEDOR	38.312,00 €		32.203,82 €		18,57%
1.3. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION					#IDIV/01
1.4. DEPOSITOS A CORTO PLAZO					#IDIV/01
1.5. PROVISION OTRAS OPERAC. DE LA ACTIVIDAD					#IDIV/01
1.6. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.286,19 €		16.176,46 €		-48,78%
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		<b>- €</b>		<b>- €</b>	#IDIV/01
1.1. INGRESOS ANTICIPADOS					#IDIV/01
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.116.181,41 €</b>		<b>1.356.026,78 €</b>	-17,69%

3. Aprobación, si procede, a petición de la Comisión de Feminismos de la incorporación de la FRAVM a la Plataforma Impacto de Género Ya

A petición de la Comisión de Feminismos se propone la incorporación de la FRAVM a la Plataforma Impacto de género Ya, cuyos principales objetivos, entre otros, es la revisión desde una perspectiva feminista de los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la FRAVM a la Plataforma.

4. Informe de actividad y próximos ejes de actuación

El presidente hace repaso a través de una presentación a la intensa actividad desarrollada en 2023, un año caracterizado por diferentes procesos electorales. El primero de todos, interno, ya que en marzo se renovó la junta directiva que estará al frente de la organización los próximos tres años. En este punto, cabe destacar que, por primera vez, las mujeres constituyen la mayoría de la ejecutiva.

En mayo se celebraron elecciones municipales y autonómicas que produjeron importantes cambios en los ayuntamientos, así como elecciones generales en el mes de julio, que resultaron en la renovación del gobierno de coalición. En todos estos procesos, la FRAVM elaboró un documento con propuestas en diversas áreas, como medio ambiente, vivienda, urbanismo, sanidad, educación, migración y participación ciudadana, y lo remitió a las diferentes candidaturas.

A lo largo del año, se ha desarrollado un significativo trabajo en las áreas de participación ciudadana y fomento del asociacionismo. Las comisiones y grupos de trabajo han seguido su incesante labor y se constituyó la nueva comisión de barrios antirracistas, un espacio de encuentro de las asociaciones vecinales donde se lucha contra el racismo y la xenofobia en nuestra ciudad, al mismo tiempo que se estrechan lazos con los colectivos de base que trabajan estas cuestiones. Dentro del trabajo de las comisiones, se destaca la actividad continua del Grupo Motor de Mayores y la Comisión de Diversidad y Accesibilidad Funcional. La labor de todas nuestras comisiones es fundamental en la elaboración de demandas y propuestas, así como en la conformación de una agenda de temas relevantes para cada una de ellas.

Otro hito importante de la Federación fue el Encuentro vecinal 'Desafíos futuros, organización vecinal' donde se pudo debatir las prioridades y estrategias que permitan afrontar los desafíos presentes y futuros del movimiento vecinal.

Por último se mencionó otro de los ejes importantes del trabajo de la Federación, como es la defensa de la población residente contra las viviendas de uso turístico (VUT) y el fenómeno de la "eventificación". Estas actividades no solo generan molestias y desplazamiento de las personas residentes, sino que también alteran la dinámica de nuestros barrios. La FRAVM ha estado activa en la denuncia de estas problemáticas y en la búsqueda de soluciones que prioricen el bienestar de los vecinos y vecinas.

5. Varios

En el apartado de varios se abordaron diversos temas de relevancia para el movimiento vecinal:

Se discutió el grave problema de la línea 7B de metro que afecta a San Fernando de Henares, donde la Comunidad de Madrid ha dejado en abandono a las familias locales a pesar de una inversión de 250 millones de euros, que hasta ahora ha resultado un fracaso evidente.

Se destacó la importancia de manifestarnos activamente por una sanidad pública y de calidad, subrayando la necesidad de presencia en las calles para defender estos principios fundamentales.

Se analizó los problemas derivados de concebir la ciudad como un "eventódromo" orientado principalmente al turismo. Se mencionaron las dificultades con el tráfico en el Civitas Metropolitano, especialmente durante el verano con los eventos en el estadio, así como los problemas asociados a conciertos y al proyecto del circuito urbano en IFEMA. Este modelo, inspirado en Las Vegas, está generando procesos de gentrificación y la expulsión de residentes, lo que conlleva la pérdida de identidad local. Se señaló que el 30% de la población que reside en el distrito Centro son turistas, una situación que las administraciones no parecen reconocer como un problema, por lo que el movimiento vecinal debe liderar la defensa de los intereses de los vecinos y de las vecinas.

Se propuso la creación de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las asociaciones vecinales, resaltando que la reivindicación constante es fundamental para la supervivencia de las asociaciones. Se subrayó la necesidad de fortalecer el contacto entre estas entidades para mantener su relevancia y capacidad de acción. Por otro lado, se instó a la FRAVM a capacitar a las asociaciones vecinales en estrategias efectivas para conectar con el vecindario y aumentar la participación ciudadana en la vida asociativa.

Finalmente, se identificó como un reto crucial para el movimiento vecinal la integración de las asociaciones con la población migrante. Se citó el ejemplo de que el 25% de la población de Getafe es de origen migrante, destacando la importancia de incluir activamente a estos grupos en las iniciativas y acciones del movimiento vecinal.

Se concluye la asamblea agradeciendo su participación a las personas asistentes, a las a las 20:50 horas.

  
Angeles Rodríguez de Cara  
Secretaría



**Registro Municipal de Entidades Ciudadanas nº 67 (09/03/88)**  
**Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid nº 49/2 (02/11/77)**

D<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez de Cara, mayor de edad, vecina de Madrid, con NIF 52988119Y en su calidad de secretaria de la Junta Directiva de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), con domicilio social en el número 53 bis, 1º izda. de la calle San Cosme y San Damián, 24 distrito postal 28012 de Madrid e inscrita en la HOJA REGISTRAL n.º 49/2 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (número antiguo Registro Provincial 49/2ª, Sección Segunda, Resolución de 2 de noviembre de 1977)

**CERTIFICA**, que en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) celebrada el 16 de marzo de 2023 fueron elegidos/as por votación y por un periodo de tres años, los miembros de la Junta Directiva que se indican.

	Cargo	Asociación/ Distrito	Representante	DNI	Dirección
1	Presidente	A.V. PAU del Ensanche de Vallecas	Enrique Villalobos	05405883D	C/ Baños de Valdearados, 15. 28051 Madrid
2	Vicepresidenta	A.V. Parque de Comillas	Elena Sigüenza Carbonell	51965277C	Inmaculada Concepción, 41, 28019 Madrid
3	Secretaria	A.V. Retiro Norte	M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez de Cara	52988119Y	C/ Alcalde Sainz de Baranda 35 8b 28009 Madrid
4	Tesorero	A.V. Puente de Vallecas	Jorge Nacarino Morales	51991542L	C/ Sierra Carbonera, 32 Local 28053 Madrid
5	Vocal	A.V. El Organillo	Julio López de la Sen	50725897H	c/ Meléndez Valdés, 24, 28015, Madrid
6	Vocal	A.V. Pasillo Verde Imperial	Pelayo Gutierrez Teira	05203844W	C/ del Gasómetro, 11 - esc.A - 3 D 28005 Madrid
7	Vocal	A.V. La Merced de Quintana	Ana Martínez Urrutia	51612625 G	C/ Elfo, 132. 28027 Madrid
8	Vocal	A.V. Cuatro Caminos	Carmen Míguez	01392050K	C/Infanta Mercedes, 86-1°C 28020 Madrid
9	Vocal	A.V. Pinos Retiro Sur	Camino Cuesta Crespo	33517575C	C/ Játiva 6, piso 1, letra A. 28007 Madrid
10	Vocal	A.V. La Incolora	Javier Cuenca Becerra	02221517Q	Doctor Criado 12 pero entrada por Acebes 6 28021 Madrid
11	Vocal	A.V. Familiar de la Ur	Fernando Martín Sanz	01081192P	Avda. Cardenal Herrera Oria, 80, a 28034 Madrid
12	Vocal	A.V. La Unidad de Villaverde Este	Silvia González Iturraspe	02288405C	Calle Diamante 22 28021 Madrid
13	Vocal	Plataforma Vecinal San Blas	Agustina Serrano Molina	51615804D	C/ Montamarta,7 28037- Madrid
14	Vocal	A.V. La Corrala	Manuel Osuna General	01118268P	C/ Lavapiés n 38 28012 Madrid
15	Vocal	A.V. Guetaria	Manuela Navarro	51977246Y	C/ Cestona, 5 28041 Madrid
16	Vocal	A.V. Monte Carmelo	M <sup>a</sup> del Rosario del Campo Aparicio	2508099H	Avda Santuario de Valverde 50, 28049 Madrid
17	Vocal	A.V. Municipio de Majadahonda	Zacarias Martínez - Maillo Toribio	11735582Q	C/ Panamá 3ºB, 28220 Majadahonda
18	Vocal	A.V. Sol y barrio de las Letras	Casilda Rivilla Gálvez	51414484P	C/ San Cosme y San Damián, 24 - 1º. 28012 Madrid
19	Vocal	A.V. Palomeras Bajas	Almudena Jiménez Jimeno	02489282S	Trav. Felipe de Diego, 31 Posterior, 28018. Madrid.
20	Vocal	A.V. Parque Henares	Esther Moraga Novoa	46839046Y	C/ Álava s/N 28830 San Fernando de Henares

05405883D  
 ENRIQUE  
 VILLALOBOS  
 (R:  
 G28749836)

Firmado digitalmente  
 por 05405883D  
 ENRIQUE VILLALOBOS  
 (R: G28749836)  
 Fecha: 2023.03.30  
 12:28:02 +02'00'

Vº Bº. Enrique Villalobos Juan  
 Presidente de la FRAVM



Fdo. Ángeles Rodríguez de Cara  
 Secretaria de la FRAVM

Madrid, 30 de marzo de 2023



## ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID

### CAPÍTULO I

#### DE LA FEDERACIÓN. DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.

Al amparo del artículo 22 de la Constitución Española de 1978 y conforme a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho a asociación, se constituye sin ánimo de lucro, en calidad de entidad de interés general y participación ciudadana, la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID, que adopta como siglas la denominación FRAVM.

##### Artículo 2.

El ámbito territorial de actuación de esta Federación abarca la Comunidad Autónoma de Madrid y su duración será por tiempo indefinido.

##### Artículo 3.

El domicilio social de la Federación se fija en el número 24, 1º 1 de la calle San Cosme y San Damián (28012 Madrid), pudiendo ser variado por acuerdo de los órganos de gobierno correspondientes.

##### Artículo 4.

La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid se encuentra formada por las diferentes asociaciones vecinales que, como entidades jurídicas independientes, se integren en ella y que estarán sometidas al régimen jurídico de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

Así mismo, podrán formar parte de ésta de forma libre y voluntaria aquellas entidades constituidas con estatuto jurídico propio (organizaciones de mujeres, jóvenes, etc.) o entidades legalmente constituidas de carácter ciudadano y objetivos coincidentes con los de la Federación que se organicen como Áreas Sectoriales de la misma y sometidas al régimen jurídico de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

##### Artículo 5.

1. La Federación tiene personalidad jurídica propia e independiente de la de cada una de sus entidades asociadas.
2. La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid como entidad legal es independiente de cualquier grupo, asociación, partido político o confesión religiosa.

## Artículo 6.

Los fines de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid son:

- a) defender los intereses vecinales, de personas consumidoras y usuarias, utilizando para ello los cauces establecidos en la legislación vigente
- b) fomentar y promover la participación de la ciudadanía en la vida pública, en tanto que sujeto de derechos, con el fin de potenciar el bienestar social y la calidad de vida urbana, de preservar el medio ambiente urbano y natural
- c) fomentar y promover el asociacionismo entre la ciudadanía, personas consumidoras y usuarias y la participación asociativa en los asuntos de interés general
- d) fomentar y promover el ejercicio de la participación ciudadana y de la democracia participativa mediante la realización de diagnósticos, estudios y programas; el desarrollo de proyectos y actividades de interés general, sectorial y territorial; la participación en planes especiales territoriales de inversión y en programas de actuación preferente; la transmisión de información veraz y útil a las vecinas y los vecinos y su implicación, en tanto que ciudadanía, en los debates y en la toma de decisiones que les afecten tanto a ellas y a ellos como a su entorno; la reclamación y demanda a las Administraciones de medidas políticas, sociales y económicas que favorezcan el bienestar social y la calidad de vida y del hábitat urbanos; la planificación estratégica, la planificación sectorial y la planificación territorial; la promoción de la economía social y la colaboración en el desarrollo local y en la gestión de los servicios públicos; la promoción de cuantos instrumentos favorezcan la cooperación en la vida pública de la ciudadanía
- e) coordinar las actividades, servir de nexo de unión y colaborar con las entidades miembro en orden a una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines estatutarios de sus entidades asociadas
- f) canalizar y representar las inquietudes y asuntos de interés general, sectorial y territorial de las entidades agrupadas en esta Federación y promover la participación activa del tejido social organizado
- g) establecer, mantener relaciones y obtener la adecuada representación en los organismos e instancias de carácter público y privado que incidan en el campo de actuación de esta Federación, colaborando con ellos en cuanto sea beneficioso para los intereses vecinales, de personas consumidoras y usuarias y de sus asociaciones vecinales
- h) establecer y mantener relaciones con la Administración y obtener representación en sus organismos de participación, planificación y gestión a los efectos de cooperar en la planificación democrática y plantear y resolver las problemáticas y fines estatutarios propios y de las asociaciones miembro, así como las demandas que interesan a la ciudadanía, a las vecinas y los vecinos, personas consumidoras y usuarias
- i) difundir y defender los valores de igualdad entre la ciudadanía, defender a los sectores y capas sociales desfavorecidos y luchar contra la discriminación xenófoba, racista y sexista, contra la segregación, la polarización y exclusión social, favoreciendo la cohesión social y la convivencia con las diferencias y la diversidad multicultural de los barrios y municipios







- j) promover la formación e impartir formación en todos los ámbitos, que redunde en beneficio de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid
- k) fomentar la educación medioambiental y la preservación del hábitat, defender el medio ambiente urbano y el espacio natural en todos sus aspectos como ámbitos que inciden directamente en la calidad de vida, el bienestar social y el modelo de ciudad sostenible
- l) cualesquiera otros fines tendentes a la defensa y mayor eficacia de las entidades miembro, en aras de ofrecer una mejor prestación de servicios a la ciudadanía, de lograr una más alta representatividad de la ciudadanía, personas consumidoras y usuarias y de ejercer una más eficaz interlocución social, utilizando para ello los medios que permita la legalidad vigente.

#### Artículo 7.

Para la consecución de sus fines sociales, la Federación desarrollará todo tipo de actuaciones en los ámbitos de:

- a) el modelo de ciudad: humana, accesible, solidaria, vertebrada, participativa, administrada cercanamente, segura, con calidad de vida y sostenible
- b) la planificación urbanística, la ordenación del territorio y el desarrollo urbano, la accesibilidad, la movilidad urbana y la prevalencia del transporte público colectivo, la regeneración de los barrios desfavorecidos, la mejora y rehabilitación urbanas, la preservación del patrimonio histórico
- c) el entorno medioambiental urbano y natural, la regeneración y desarrollo de los parques regionales, la preservación de los espacios naturales y forestales especialmente protegidos, de los parques urbanos y metropolitanos y las zonas verdes, acciones contra las poluciones acústica, del aire, del suelo y del agua, electromagnética, lumínica y cualquier otra dañina para la salud pública, en favor de la utilización de energías renovables y no contaminantes y de la reducción, reutilización, reciclaje, recuperación de materiales y recuperación energética de residuos urbanos
- d) el ámbito educativo, cultural y deportivo, acciones en defensa del sistema educativo público y de su carácter universal, igualitario y democrático, fomento de todo tipo de actividades educativas y de formación, de actos y certámenes culturales, de programas de extensión cultural, de programas de alfabetización de personas adultas y de enseñanza del idioma español a personas de origen extranjero, de acercamiento a las vecinas y los vecinos de las nuevas tecnologías de la información, actividades socio-culturales destinadas a la infancia, la juventud y mayores, actividades festivas y recreativas, de ocio y tiempo libre, fomento del deporte amateur y de base, gestión de equipamientos sociales y de instalaciones deportivas
- e) en los ámbitos cívico y convivencial, prevención de las causas que producen situaciones de riesgo, vulnerabilidad social y exclusión, desarrollo comunitario, planes comunitarios y programas específicos de intervención, prevención de los conflictos convivenciales y mediación cuando se producen, desarrollo de actuaciones para paliar la exclusión y promover la cohesión social, conciliación del derecho al descanso con el ocio nocturno, alternativas a la ocupación del espacio público por determinados colectivos
- f) el ámbito sanitario, defensa del sistema público de salud y de la red sanitaria pública única en la Comunidad de Madrid, promoción de las escuelas



comunitarias de salud y de los talleres de salud y servicios sanitarios; impulso y defensa de la participación ciudadana como una de las bases de funcionamiento del Sistema Regional de Salud

- g) el ámbito del desarrollo de la acción social y de las prestaciones sociales, análisis y evaluación de necesidades y demandas sociales de la población tanto autóctona como foránea, planificación estratégica y programación sectorial, campañas de sensibilización social y acciones formativas en materia de servicios y prestaciones sociales, acciones de carácter preventivo y de atención, promoción e integración social, servicios de atención a la infancia, la juventud, la familia, las mujeres maltratadas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los grupos en dificultad social, la nueva vecindad migrante; promoción y extensión de la mediación social e intercultural y en particular de la mediación vecinal en relación con las nuevas vecinas y vecinos; información y asesoramientos sobre el acceso a las redes y recursos sociales, colaboración en la gestión de servicios sociales
- h) la lucha contra la discriminación en razón de sexo, identidad de género u orientación sexual, edad, raza o cultura, y especialmente en el de la promoción de la igualdad de la mujer y en el de la lucha contra la discriminación, la segregación y la exclusión sociales de las nuevas vecinas y vecinos migrantes
- i) la formación ocupacional, los servicios de información y orientación laboral, la mediación laboral, la inserción sociolaboral, las bolsas de demandantes y de ofertas de empleo, las redes de empleo, las empresas de inserción, la búsqueda de yacimientos de empleo, la promoción del autoempleo, del cooperativismo y la economía social, la integración e inserción laboral de las nuevas vecinas y vecinos migrantes, el desarrollo local y los y las agentes de desarrollo local
- j) la prestación de asistencias, servicios y asesoramiento de distinto tipo o propios de las actividades que desarrollan las asociaciones vecinales
- k) la promoción del voluntariado social y de la cooperación al desarrollo
- l) la prevención de la delincuencia, la reinserción social y la atención y asistencia a las personas en situación de drogodependencia.

Además, con el fin de fomentar la educación, información, defensa, representación y promoción de los derechos de personas consumidoras y usuarias en general y en particular de sus asociadas, desarrollará las siguientes funciones:

- a) protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud e integridad
- b) protección de sus legítimos intereses económicos y sociales
- c) indemnización o reparación de los daños y perjuicios sufridos
- d) información correcta sobre los diferentes productos o servicios; formación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute
- e) audiencia en consulta y participación en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que les afecten directamente; representación para una eficaz defensa de sus legítimos intereses
- f) protección jurídica, administrativa y técnica en las situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión, incluidas actuaciones jurídicas, judiciales, administrativas o de cualquier tipo en defensa de las mismas

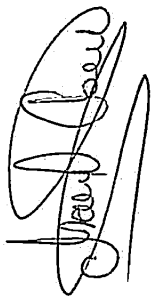
- g) protección prioritaria de los derechos de personas consumidoras y usuarias cuando guarden relación directa con productos o servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado
- h) difusión del espíritu del tratado de la Unión Europea y promoción de los derechos de la ciudadanía, personas consumidoras y usuarias de la Unión Europea, así como la Carta Social Europea, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

#### **Artículo 8.**

Para el cumplimiento de los fines y funciones señalados, la Federación se dotará de las Comisiones o Áreas de Trabajo, secciones o departamentos de asesoramiento, información y servicios, tanto internos como externos, que sean necesarios.

#### **Artículo 9.**

La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid se regirá por los presentes Estatutos; por el Reglamento de Régimen Interno que, en su caso, redactará la Junta Directiva, previa aprobación por la Asamblea General, sin que en el contenido se disponga nada que se oponga a los presentes Estatutos; por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Órganos de Gobierno, dentro de la esfera de su competencia y, en su defecto, por lo indicado en la legislación correspondiente.



## **CAPÍTULO II**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

#### **Artículo 10.**

Los órganos de gobierno y gestión de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid son:



- a) la Asamblea General
- b) la Junta Directiva

### **Sección 1ª. De la Asamblea General**

#### **Artículo 11.**

La Asamblea General, legalmente constituida de conformidad a la Ley y a los presentes Estatutos, es el órgano soberano de gobierno de la Federación.

No obstante, por mandato y delegación de ésta, la gestión, representación y administración de la Federación se delega y transfiere de modo permanente a la Junta Directiva, que rinde detalle y cuenta a la Asamblea General.

## Artículo 12.

Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) velar por el cumplimiento de los fines de la Federación
- b) aprobar las líneas generales de actuación de la Federación
- c) elegir a las personas representantes de las asociaciones vecinales que formen la Junta Directiva
- d) aprobar los planes de trabajo y la memoria de gestión anual presentados por la Junta Directiva
- e) aprobar el presupuesto anual, revisar y aprobar la liquidación de cuentas del ejercicio anterior y fijar la cuantía de las cuotas ordinarias o extraordinarias
- f) aprobar la solicitud de incorporación de nuevas asociadas y acordar la baja o separación definitiva de las entidades asociadas; así como conocer las altas o bajas por motivos distintos al de la separación definitiva
- g) aprobar los Estatutos y, en su caso, la modificación de los mismos
- h) aprobar, en su caso, el Reglamento de Régimen Interno y demás normas de funcionamiento de la Federación, así como sus modificaciones
- i) someter a debate y, en su caso, aprobar los informes, documentos y resoluciones que así lo requieran presentados por la Junta Directiva
- j) ratificar los acuerdos de colaboración y/o adhesión con otras entidades y la solicitud de declaración de utilidad pública
- k) aprobar la disposición y enajenación de bienes
- l) acordar la disolución de la Federación
- m) cualesquiera otros asuntos que se dispongan en los presentes Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interno y, en su defecto, en la legislación correspondiente.

## Artículo 13.

1. La Asamblea General podrá tener carácter ordinario o extraordinario. Será presidida por la persona que ostente la presidencia de la Junta Directiva o quién le sustituya, actuando de Secretaria/o la/el titular de dicho cargo.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria:
  - a. velar por el cumplimiento de los fines de la Federación
  - b. aprobar las líneas generales de actuación de la Federación
  - c. aprobar los planes de trabajo y la memoria de gestión anual presentados por la Junta Directiva
  - d. aprobar el presupuesto anual, revisar y aprobar la liquidación de cuentas del ejercicio anterior y fijar la cuantía de las cuotas ordinarias o extraordinarias
  - e. aprobar la admisión y exclusión de entidades asociadas
  - f. someter a debate y, en su caso, aprobar los informes, documentos y resoluciones que así lo requieran presentados por la Junta Directiva.
3. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo considere preciso la Junta Directiva o lo soliciten una quinta parte de las entidades asociadas, expresando el motivo o motivos que lo fundamenten; y en todos aquellos casos que lo justifique la Ley. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

- a. elegir a las personas representantes de las asociaciones vecinales que forman la Junta Directiva
- b. aprobar los Estatutos y, en su caso, la modificación de los mismos
- c. aprobar, en su caso, el Reglamento de Régimen Interno y demás normas de funcionamiento de la Federación, así como sus modificaciones
- d. ratificar los acuerdos de colaboración y/o adhesión con otras entidades y la solicitud de declaración de utilidad pública
- e. aprobar la disposición y enajenación de bienes
- f. acordar la disolución de la Federación.

#### Artículo 14.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas la mayoría de las entidades asociadas representadas; y, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la señalada para la primera convocatoria, cualesquiera sea el número de asistentes.

#### Artículo 15.

1. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por la Presidencia y suscritas por la secretaria con quince días de antelación, mediante convocatoria por escrito o soporte equivalente dirigida a todas las entidades asociadas, expresando el orden del día; lugar, fecha y hora de celebración. Las reuniones serán preferentemente de manera presencial pudiéndose realizar también por medios telemáticos o en formato mixto (presencial y telemático), lo cual quedará expresamente reflejado en la convocatoria.
2. La convocatoria presencial, telemática o mixta de las Asambleas generales la decidirá la Junta Directiva cuando los temas a tratar sean de especial interés para facilitar la participación de las entidades asociadas.
3. Para la celebración de la Asamblea exclusivamente telemática o mixta, el secretario deberá garantizar la identidad y legitimación de las asociadas y de sus representantes, así como la participación de todas las personas asistentes en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video lo cual deberá expresar en el acta, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la Asamblea, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de las personas asistentes por los medios indicados. El anuncio de convocatoria informará de los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para el registro y formación de la lista de asistentes, para el ejercicio de sus derechos y para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la Asamblea.

#### Artículo 16.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las entidades asociadas presentes y para poder ejercer el derecho de voto será preciso estar al corriente de pago de las cuotas.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General se consignarán en los libros de actas que lleva la Federación, que deberán firmar las personas que ostentan la presidencia y la secretaria.

## **Sección 2ª. De la Junta Directiva**

### **Artículo 17.**

1. La Junta Directiva es el órgano de carácter colegiado que gobierna, gestiona, administra y representa a la Federación ante las entidades asociadas y ante terceros, de acuerdo con los criterios y directrices emanados de la Asamblea General.
2. Los cargos de la Junta Directiva serán elegidos por mayoría simple de la misma y serán los siguientes: Presidenta/e, Vicepresidenta/e, Secretaria/o, Tesorera/o y el número de vocales que se estime.
3. Los cargos de la Junta Directiva serán ejercidos por personas físicas en calidad de representantes de las asociaciones vecinales federadas.

### **Artículo 18.**

1. Los cargos de la Junta Directiva son voluntarios y se ejercerán de forma gratuita, si bien podrán ser reembolsados los gastos y disminuciones patrimoniales que, derivándose del ejercicio de sus cargos, sean debidamente justificados.
2. Las personas miembro de la Junta Directiva podrán percibir remuneración cuando realicen actividades de índole laboral que les sean solicitadas por el órgano u órganos correspondientes, siempre que las mismas no se correspondan con el desempeño de su función dentro de la Junta Directiva.

### **Artículo 19.**

1. Los cargos de la Junta Directiva, elegidos por mayoría simple de la misma, tendrán una duración de tres años.
2. Todos los cargos son reelegibles.
3. Los cargos de la Junta Directiva son incompatibles con la detentación de cualquier cargo público de elección o designación, con excepción de aquellos que pueda designar la propia Federación.

### **Artículo 20.**

1. La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al mes y siempre que sea convocada por la Presidencia o lo soliciten, al menos, seis de sus componentes. Se convocará por escrito con siete días de antelación. Las reuniones serán preferentemente de manera presencial pudiéndose realizar también por medios telemáticos o en formato mixto (presencial y telemático), lo cual quedará expresamente reflejado en la convocatoria.
2. Las reuniones se realizarán de forma telemática o mixta siempre que así lo determine la persona que preside o que lo soliciten al menos cuatro personas miembros de la Junta Directiva en un plazo de dos días desde el envío de la convocatoria.
3. El sistema utilizado debe permitir al secretario identificar a las personas asistentes y asegurar de que todas las participantes cuenten con los medios tecnológicos adecuados, continuar con la comunicación, intervenir en la deliberación y emitir el voto correspondiente y así lo expresará en el acta.
4. Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de la/el Presidenta/e.

5. Los acuerdos adoptados por la Junta Directiva se consignarán en los libros de actas que lleva la Federación, que deberán firmar las personas que ostenten la presidencia y la secretaría.

#### Artículo 21.

La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas de la Junta Directiva de un miembro de la misma, sin justificación, se considerará como renuncia al cargo.

#### Artículo 22.

1. De producirse la renuncia de la persona representante de una asociación vecinal que haya resultado elegida, ésta podrá ser sustituida por otra representante.
2. En el caso de producirse alguna vacante por fallecimiento, enfermedad o dimisión, la Junta Directiva queda facultada para proveer interinamente el cargo o cargos vacantes. Lo hará, prioritariamente, con la candidatura a la Junta Directiva que, en el último proceso electoral, aun no resultando elegida hubiera obtenido, tras las electas, el mayor número de votos.
3. Tanto la elección como la revocación de los cargos electos corresponde a la pertinente Asamblea General de la Federación.

#### Artículo 23.

Serán funciones de la Junta Directiva:

- a) la propuesta de admisión o exclusión de entidades asociadas a ratificar por la Asamblea General
- b) la administración de los fondos sociales
- c) convocar y fijar las fechas de celebración de las Asambleas Generales
- d) organizar y desarrollar las actividades aprobadas por las Asambleas Generales
- e) designar, de entre sus componentes, la Comisión Permanente o Comisión Ejecutiva para el desarrollo de las actividades de la Federación
- f) designar las Comisiones o Áreas de Trabajo y coordinar las labores de las mismas
- g) interpretar los Estatutos y, en su caso, el Reglamento de Régimen Interno de la Federación, velando por su cumplimiento
- h) formalizar el balance y estado de cuentas, así como la memoria anual de las actividades realizadas
- i) contratar el personal que se considere conveniente con carácter retribuido, con el fin de facilitar las tareas de la Federación
- j) mediar en los conflictos que puedan producirse en o entre las asociaciones miembro
- k) solicitar subvenciones de organismos públicos y privados
- l) decidir la aceptación de donaciones, herencias y legados, así como suscribir convenios y protocolos con terceros
- m) la facultad de otorgar poderes y la de nombrar representación legal y jurídica de los Tribunales que representen a la Federación en juicios o ante las distintas Administraciones públicas
- n) cuantas funciones no estén asignadas a la Asamblea General y cualesquiera otra establecida de acuerdo con la legislación vigente, los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno.

#### Artículo 24.

La Presidencia ostentará la representación legal de la Federación; actuará en su nombre y velará por la ejecución del conjunto de acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Le corresponde, además:

- a) presidir las reuniones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva
- b) convocar la Junta Directiva y las Asambleas Generales
- c) visar las actas de las sesiones y velar por la ejecución de los acuerdos adoptados
- d) autorizar con su firma toda clase de documentos que emanen de la Federación
- e) autorizar los pagos por cuenta de los fondos sociales que previamente presente la/el Tesorera/o
- f) adoptar cuantas medidas considere urgentes para el mejor gobierno, régimen y administración de la Federación, rindiendo cuentas de las mismas a la Junta Directiva
- g) representar a la Federación frente a terceros, ejercitando, de conformidad con la legislación vigente, las acciones judiciales y administrativas convenientes en nombre de la Federación o de sus asociadas para la defensa de sus legítimos intereses
- h) cualquier otra función reconocida en la legislación vigente, en los presentes Estatutos y Reglamento de Régimen Interno que no sea de exclusiva competencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

#### Artículo 25.

Las funciones específicas de cada una/o de las/os componentes de la Junta Directiva, derechos y obligaciones son en general los de su propio cargo, y cualesquiera otras que la Junta Directiva acuerde conceder de común acuerdo y a tenor del cargo respectivo que ostente.

La/el Vicepresidenta/e sustituirá a la/el Presidenta/e en su ausencia, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que ella o él.

La/el Secretaria/o tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Federación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Federación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

La/el Tesorera/o recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Federación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia.

Las y los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como integrantes de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.



### CAPÍTULO III


#### DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS, INGRESO, DERECHOS Y DEBERES

##### Artículo 26.


Podrán ser miembros de la Federación las asociaciones vecinales y entidades legalmente constituidas de carácter ciudadano con objetivos coincidentes con los de la Federación que lo soliciten de forma libre y voluntaria y que estén sometidas al régimen jurídico de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

##### Artículo 27.

Las asociaciones que deseen ingresar en la Federación lo solicitarán por escrito a la Junta Directiva o a la Presidencia; debiendo acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- 
- certificación de la Junta Directiva en la que se acuerde la integración en la Federación
  - copia de los Estatutos de la entidad
  - relación de las/os componentes de la Junta Directiva con sus correspondientes cargos
  - relación del número de socias y socios de la entidad
  - domicilio social.

##### Artículo 28.

- 
- La Junta Directiva será la responsable de determinar la incorporación, con carácter provisional, o no, de nuevas asociadas.
  - Si la Junta Directiva rechazase la solicitud de ingreso de una nueva entidad, lo comunicará por escrito a la entidad interesada, que en el plazo de un mes podrá alegar ante la Junta Directiva lo que estimase conveniente a su derecho. En el caso en que la Junta Directiva mantuviese su criterio lo incluirá en el orden del día de la siguiente Asamblea General, que decidirá con carácter irrevocable.
  - La Junta Directiva acuerda la incorporación de forma provisional, debiendo dar cuenta de ello en la siguiente Asamblea General, que deberá ratificarla.

##### Artículo 29.

Son derechos de las entidades asociadas titulares:

- ser informadas de la marcha de la Federación, de la identidad del resto de entidades asociadas a la misma, del estado de cuentas y, con carácter previo, de los asuntos que se tratarán en las Asambleas
- elegir y ser elegibles, mediante la persona designada, a los órganos de gobierno de la Federación de acuerdo con los Estatutos
- asistir, con voz y voto, a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y a cuantas reuniones y sesiones de trabajo y deliberación se convoquen
- participar en las actividades y actos sociales desarrollados por la Federación
- solicitar y recibir la información de la que disponga la Federación

- f) elevar a la Federación cuantas informaciones o propuestas estimen convenientes en relación con sus propios fines
- g) formar parte de las diferentes comisiones de trabajo o secciones que se constituyan
- h) ser escuchadas previamente a la adopción de medidas disciplinarias, tras haber sido informadas de las causas que las motivan y que sólo podrán fundarse en el incumplimiento de sus deberes como asociadas. La imposición de sanciones será siempre motivada
- i) otros, regulados en los presentes Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno.

#### **Artículo 30.**

Son deberes de las entidades asociadas titulares:

- a) comprometerse y prestar su concurso activo en la consecución de los fines de la Federación
- b) contribuir al sostenimiento de la Federación mediante el pago de las cuotas y otras aportaciones y contribuciones económicas previstas en los Estatutos. El impago de las cuotas producirá la suspensión de derechos de asociada, previa aprobación por la Junta Directiva
- c) acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Federación
- d) acatar y cumplir lo establecido en sus propios Estatutos.

#### **Artículo 31.**

La condición de asociada se perderá:

- a) por renuncia o baja voluntaria
- b) por impago de las cuotas una vez transcurrido el periodo de gracia que se le conceda por la Asamblea General
- c) por incumplimiento de los Estatutos de la Federación
- d) por incumplimiento de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Federación.

### **CAPÍTULO IV**

#### **RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 32.**

Esta Federación carece de patrimonio fundacional.

**Artículo 33.**

1. Los fondos de la entidad se constituirán por:
  - a. las cotizaciones de las entidades asociadas
  - b. las subvenciones de organismos oficiales, entidades o particulares, las ayudas económicas derivadas de los convenios de colaboración y/o de fomento del asociacionismo, así como de los contratos o convenios de gestión de servicios públicos
  - c. las donaciones, legados o herencias de las asociadas o de terceros
  - d. las rentas del patrimonio de la Federación y otros recursos económicos lícitos
  - e. la venta de las publicaciones, los ingresos derivados del ejercicio de actividades económicas o de la prestación de servicios acordes con los fines que le son propios
  - f. otros que eventualmente se produzcan.
2. Las cuotas anuales serán aprobadas por la Asamblea General, que determinará su cuantía en función del número de socias y socios y de votos que correspondan a cada entidad asociada.

**Artículo 34.**

1. La Federación llevará una contabilidad que refleje la imagen fiel de su patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas; efectuando, asimismo, el inventario de sus bienes. La contabilidad de la Federación se atenderá a la normativa contable vigente y será conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación.
2. El límite del presupuesto anual para cada ejercicio vendrá fijado por los recursos de los que legalmente disponga la Federación.
3. El ejercicio contable se cerrará a 31 de diciembre de cada año y las cuentas de la Federación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

**Artículo 35.**

La Federación dispondrá de una relación actualizada de sus asociadas y llevará preceptivamente los libros, o soporte informático equivalente, de actas, contabilidad, registro de asociadas y demás documentos dispuestos por la legislación vigente.

**CAPÍTULO V**

**DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PATRIMONIO**

**Artículo 36.**

Serán causa de disolución de esta Federación las referidas en el artículo 39 de Código Civil, la establecida por sentencia judicial o por acuerdo de las dos terceras partes de las entidades asociadas en Asamblea General Extraordinaria a ese fin convocada.

**Artículo 37.**

En la Asamblea General Extraordinaria en que se acuerde la disolución de la Federación se nombrará la Comisión Liquidadora. De tal Comisión formarán parte aquellas personas designadas por la Asamblea, que facultará a la persona representante legal, otorgándole los poderes necesarios.

**Artículo 38.**

La Comisión Liquidadora, que adoptará todas las decisiones por mayoría simple, tendrá los siguientes cometidos:

- a. velar por la integridad del patrimonio de la Federación
- b. cobrar a las y los deudores de la Federación si los hubiera
- c. concluir las operaciones pendientes y realizar la operaciones necesarias para la liquidación
- d. liquidar el patrimonio y pagar a las y los acreedores si los hubiera
- e. determinar el destino del patrimonio sobrante, que se destinará a una entidad sin ánimo de lucro, de iguales o similares características y fines a los de la Federación en liquidación
- f. solicitar la anulación de las anotaciones en el Registro de Asociaciones.

**Artículo 39.**

En todo caso, el patrimonio resultante de la liquidación se destinará a entidades no lucrativas que persigan iguales o equivalentes fines a los de la Federación.

Don Manuel Osuna General, con DNI número 1118268P Secretario de la Federación regional de Asociaciones Vecinales de Madrid e inscrita en la hoja registral 49/2 del Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid (número antiguo de Registro Provincial 49/2ª, sección segunda, resolución del 2 de noviembre de 1977)

Certifico:

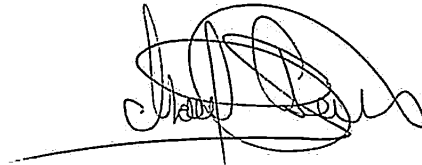
Que los presentes estatutos recogen las modificaciones aprobadas en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el miércoles 22 de junio de 2022.

A lo que firmo para que conste a los efectos oportunos en Madrid a 29 de junio de 2022.



Vº Bº Presidente

Enrique Villalobos Juan



Secretario

Manuel Osuna General



Dirección General de Seguridad,  
Protección Civil y Formación  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid**  
**N.R.: 49/2<sup>a</sup>**  
**FS/JAM**

**MARÍA TERESA MARTÍNEZ JÁVEGA, JEFA DE SERVICIO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES**

**HAGO CONSTAR:** Que en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, se halla inscrita la entidad denominada **FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID - FRAVM**, bajo el número de Registro Autonómico **49/2<sup>a</sup>**, en virtud de Resolución de la Dirección General de Política Interior de reconocimiento de fines, dictada con fecha 2 de noviembre de 1977.

Según certificado de la entidad de fecha 30 de marzo de 2023 y de acuerdo con la Asamblea General celebrada el 16 de marzo de 2023, los principales cargos de la última Junta Directiva inscrita en este Registro son los siguiente:

**PRESIDENTE:** Representante legal: A.V. PAU del Ensanche de Vallecas, representada por D. Enrique Villalobos Juan.

**VICEPRESIDENTA:** A.V. Parque de Comillas, representada por D<sup>a</sup> Elena Sigüenza Carbonell.

**SECRETARIA:** A.V. Retiro Norte, representada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez de Cara.

**TESORERO:** A.V. Puente de Vallecas, representada por D. Jorge Nacarino Morales.

Y para que conste a los efectos oportunos, en Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: MARTINEZ JÁVEGA MARIA TERESA  
Fecha: 2023.04.14 12:11



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/osv](http://www.madrid.org/osv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000030279843754959669

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.